

"Poder Judicial de la Provincia de San Luis"



EXP 343704/19

"MONTEMAR CIA FIN SA C/ GIL DULIO S/ EJECUTIVO"

OFICIO: OFICIO 13501191/20

San Luis, 26 de FEBRERO de 2020.-

SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL

S _____ / _____ D. -

De conformidad con lo ordenado en los autos Nro. 343.704/19, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ GIL DUILIO VICENTE S/ Ejecutivo", que tramitan por este Juzgado en lo Civil Comercial y Minas Nro. 2, a cargo del Dr. GABRIELA NATALIA RAMOSCA – Juez interina, Secretaria del Autorizante, me dirijo a Ud. a fin de solicitarle que, por intermedio de quien corresponda, **INFORME** domicilio real que registra en su base de dato actualizada del demandado, **Sr. GIL, DUILIO VICENTE**, Documento 17.249.961.-

Se deja constancia que la DR. PABLO ROLDAN, y/o CARLOS RAVEL y/o AGOSTINA JOAQUEN son las personas autorizadas para diligenciar el presente oficio.-

Como recaudo legal se transcribe decreto que ordena la medida: "San Luis, 03 de septiembre de 2019 . Atento lo manifestado, LIBRESE OFICIO a Secretaría Electoral Provincial y Secretaría Electoral Nacional a los fines de que informen el domicilio actualizado que registra el demandado, Sr. GIL DUILIO VICENTE, D.N.I. N° 17.249.961.-fDO Dr. GABRIELA NATALIA RAMOSCA.-

Sin otro particular saludo atentamente.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Marhaba Mariana - Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas N°2 de la ciudad de

"Poder Judicial de la Provincia de San Luis"

San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita (Art. 11 Acuerdo N° 263/2015 del S.T.J.).-

Dra. Marhaba Mezzabotta Mariana A.
Secretaria
Juzgado Civil, Comercial y Concursal
Poder Judicial

San Luis, 28 de FEBRERO de 2020.

SECRETARIA ELECTORAL NACIONAL

D. -

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 343.704/19, caratulados "MONTEMAR CIA. FIN. S.A. C/ GIL DULIO VICENTE S/ Ejecutivo", que tramitan por este Juzgado en lo Civil Comercial y Minas N° 2, a cargo del Dr. GABRIELA NATALIA RAMOSCA - Juez Interna, Secretaria del Autorante, me dirijo a Ud. a fin de solicitarle que, por intermedio de quien corresponda, INFORME domicilio real que registra en su base de datos actualizada del demandado, Sr. GIL DULIO VICENTE, Documento 17.249.981.-

Se deja constancia que la DR. PABLO ROLDAN, y/o CARLOS RAVEL y/o AGOSTINA JOAQUEN son las personas autorizadas para diligenciar el presente oficio.-

Como recado legal se transcribe decreto que ordena la medida: "San Luis, 03 de septiembre de 2019. Atento lo manifestado, LIBRESE OFICIO a Secretaria Electoral Provincial y Secretaria Electoral Nacional a los fines de que informen el domicilio actualizado que registra el demandado, Sr. GIL DULIO VICENTE, D.N.I. N° 17.249.981-IDO. Dr. GABRIELA NATALIA RAMOSCA.-

Sin otro particular saludo atentamente.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. Marhaba Mariana - Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas N°2 de la ciudad de